



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Nº 068-2012-GG-OSITRAN

Lima, 29 de octubre de 2012

### VISTOS:

La Nota Nº 632-12-GS-OSITRAN y el Informe Nº 2545-2012-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión, que contiene el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2012 y la Nota Nº 200-12-GAL-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, publicado el 12 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 096-2011-GG-OSITRAN, de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 017-2012-GG-OSITRAN de fecha 01 de marzo de 2012 se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas (agregar nuevas o excluir actividades) siendo necesario que la Jefatura que solicite realizar la modificación sustente debidamente el motivo que conlleva a dicho cambio;

Que, mediante Informe Nº 2545-2012-GS-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión solicita excluir del Plan Anual de Supervisión 2012, la actividad vinculada a la empresa concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro, específicamente en la referida al Plan Anual Referencial de Conservación (Clausula 7.6 del Contrato de Concesión), sustentando su propuesta en causas objetivas y razonables;

Que, mediante Nota Nº 632-12-GS-OSITRAN la Gerencia de Supervisión, remite a esta Gerencia General la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2012 correspondiente a la empresa concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2012, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2012, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

Página 1 de 2

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

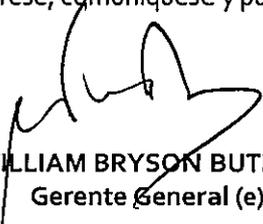
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2012, a fin de excluir en sus alcances la actividad de supervisión respecto a la empresa Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro, referida al Plan Anual Referencial de Conservación (Clausula 7.6 del Contrato de Concesión), presentado por la Gerencia de Supervisión.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro, la modificación de la actividad comprendida en el Plan Anual de Supervisión 2012, aprobada mediante la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2012 reformulado, en la Página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG N° 25415-12

Página 2 de 2

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2012**

Entidad Prestadora: DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES SAC

Concesión: TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PTE RICARDO PALMA-LA OROYA-HUANCAYO-DV CERRO DE PASCO

Area	MATERIAS DE SUPERVISIÓN:		Mes		Actividad de Supervisión
	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	
I.- OPERACIONES	Cláusula 7.4 del CC	Verificación de las labores de conservación y mantenimiento en las estaciones de peaje.	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Cláusula 8.12.a).i. del CC	Verificación de Servicio de Central de Emergencias 24 horas.	No aplica	Agosto	Inspección
	Cláusula 8.12.a).ii. del CC	Verificación de Servicio de Sistema de Comunicación en Tiempo Real.	No aplica	Agosto	Inspección
	Cláusula 8.12.a).iii. del CC	Verificación de Servicio de Ambulancia.	No aplica	Agosto	Inspección
	Cláusula 8.12.a).iv. del CC	Verificación de Servicio de Traslado de Vehículos.	No aplica	Agosto	Inspección
	Cláusula 8.12.a).v. del CC	Verificación de la oficina para uso de la Policía Nacional del Perú.	No aplica	Agosto	Inspección
	Cláusula 8.12.a).vi. del CC	Verificación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje.	No aplica	Agosto	Inspección
	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2012	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	Presentación de Informe de Flujos Vehiculares Auditados	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Numeral 7.5 de la Sección del Anexo I del CC	Medición Anual del TEC e Informe a cargo del Concesionario	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Artículo 24 RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete	
Numeral 7.6 de la Sección del Anexo I del CC	Evaluación Anual del TEC	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete (*)	
II.- ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS / ECONÓMICOS Y COMERCIALES	Cláusula 11.2. del CC	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento Construcción de Obras	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 CC del CC	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.3 a) del CC	Vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.3 b) del CC	Vigencia de Póliza de Bienes en Construcción	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.3 c) del CC	Vigencia de Póliza de Bienes en Operación	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.3. d) del CC	Vigencia de Poliza de Riesgos Laborales	No aplica	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.5 del CC	Presentación de Relación de Pólizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.8.54 c) del CC del CC	Presentación de Inventario Anual	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10. b) del RGS	Conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24.a) del RGS	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente.	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA.	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes.	No aplica	Julio	Inspección
	Artículo 17 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias.	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos.	No aplica	Julio	Inspección
	Artículo 14 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias.	Registro de Reclamos.	No aplica	Julio	Inspección
	III.- INVERSIONES	Cláusulas 6.1 / 1.9.52 del CC	Verificación Informe de Avance de Obras	Mensual	Al mes siguiente
Cláusulas 6.1, 6.2 del CC		Verificación Informe de Supervisión de Obras	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
Cláusulas 6.6 / 6.7 del CC		Verificación Libro de Obras, Sugerencias y Reclamos	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
Cláusula 6.37 del CC		Verificación de Contratación de Personas Naturales Residentes de los Lugares donde se ejecuta las Obras	Mensual	Al mes siguiente	Supervisión Permanente
Cláusula 10.6 del CC		Verificación de Pago por Supervisión	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
			Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Cláusula 6.8 del CC		Verificación Programa de Ejecución de Obras	Enero	Febrero	Supervisión Permanente
Cláusula 6.17 del CC		Verificación Plan de Tránsito Provisorio	Enero	Febrero	Supervisión Permanente
Cláusula 6.10 del CC		Verificación Inicio de Obras	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
Artículo 24 del RGS literal a) y b)		Presentación de Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
Artículo 15 a) del RGS		Verificación de Labor del Concesionario y Supervisor de Obra	Bimensual	Febrero	Reunión de Trabajo
			Bimensual	Abril	Reunión de Trabajo
			Bimensual	Junio	Reunión de Trabajo
			Bimensual	Agosto	Reunión de Trabajo
	Bimensual		Octubre	Reunión de Trabajo	
Bimensual	Diciembre	Reunión de Trabajo			

(\*) Actividades en que interviene servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

